

**DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL A LOS ESTADOS
FINANCIEROS DE SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS
CORREDORES DE SEGUROS S.A. CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS
FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2012**

Bogotá, Enero 25 de 2013

Señores

SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Ciudad

**A la Asamblea General de Accionistas de SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS
CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

He examinado el Balance General de **SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.** al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, y los correspondientes Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas y las revelaciones hechas a través de las Notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2649 de 1993 la Ley 222/95 formando con ellos un todo indivisible.

Los Estados Financieros mencionados anteriormente, fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Administración. Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros Certificados y si entre ellos existe la debida concordancia, para ello obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Dichas normas requieren que planifique y ejecute la revisión de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libre de errores de importancia. Esta Revisoría incluyo el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los estados financieros.

Mi examen fue realizado con forme lo establecen las normas de auditoría generalmente aceptadas y por tanto, incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones. También se realizaron pruebas de los documentos físicos y a los registros de contabilidad, y se aplicaron otros procedimientos de Auditoría.

De igual forma, mi examen comprendió una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la sociedad para los cálculos de las provisiones necesarias, así como de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Con respecto a las Normas internacionales de contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, y su respectiva implementación, la empresa SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A. ya está tomando las medidas necesarias, en cuanto a la capacitación de las personas que se encargaran de la parte contable, y se están haciendo las evaluaciones necesarias para establecer los posibles impactos negativos o positivos que generara este cambio, y estar preparados para el periodo de transición.

Esta Revisoría dictamina además que la empresa ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con el Decreto 1406 de 1.999 "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente al artículo 91 de la ley 488 de Diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Por lo tanto puedo indicar que:

- a. Los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son ciertos y se determinaron correctamente las bases de cotización.
- b. No existe ninguna irregularidad contable en relación con aportes al sistema, de seguridad social, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.
- c. Los datos sobre afiliados al sistema son correctos.
- d. La Sociedad cierre del ejercicio contable y de acuerdo a los plazos fijados se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al sistema de seguridad social, así como al pago de parafiscales.
- e. La sociedad cumplió durante el periodo con todas sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y transmitidos el 18 de Enero de 2013, presentan, razonablemente la Situación Financiera de **SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.** al 31 de Diciembre de 2.012, los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera y los Flujos de Efectivo por los años terminados en esa fecha de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicadas uniformemente.

Basado en el alcance de mi examen, puedo conceptuar que la contabilidad se lleva de forma correcta, tal como lo establecen las normas legales y la técnica contable, también la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente; que existen y son adecuadas las medidas de control interno, que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la entidad, a las disposiciones de la Asamblea y a las decisiones de la Junta Directiva.

Además informo que las cifras presentadas en el balance son ciertas, y están de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y con la respectiva información financiera al terminar el año a diciembre 31 de 2012.

Adicionalmente informo que el Estado de Pérdidas y ganancias refleja de manera transparente y ajustada a la realidad, el resultado de las operaciones efectuadas hasta el 31 de Diciembre de 2012. Así mismo tanto el Balance General como el estado de Pérdidas y Ganancias, están reflejando adecuadamente el impacto de los distintos riesgos a los que se ve expuesta la empresa en desarrollo del Corretaje de Seguros, estos han sido valorados conforme a los sistemas de administración que se han implementado en la Empresa.

Dejo además constancia que el software utilizado por la empresa esta licenciado y cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor como lo establece el artículo 1º de la Ley 603/2000.

De otra parte se dio cumplimiento a lo expuesto por la Superintendencia Financiera en lo relacionado al Capítulo Primero de la Circular externa 100 de 1995 en cuanto a la evaluación de las inversiones.

En cuanto a lo dispuesto en el numeral 25 del Capítulo II de la Circular 100 de 1995 me permito informar que se verificó el cumplimiento sobre la Evaluación y clasificación de Cartera de créditos, que ésta fue calculada correctamente, es suficiente y razonable, por cuanto no presenta ninguna irregularidad y además se verifico que las actividades que se desarrollan en **SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.**, se realizan de manera lícita.

Se verifico adicionalmente el cumplimiento con relación a lo establecido en el Estatuto Orgánico, en cuanto al tema de Prevención de Actividades Delictivas, y el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, (SARLAFT), además se siguen adelantando todos los procedimientos, con el fin de verificar su seguimiento a la implantación, el cual es adecuado.

Con respecto a la circular externa 038 de 2009, y en relación con la aplicación de SCI, me permito informar que la empresa viene desarrollando cabalmente todo lo relacionado con el sistema de Control Interno, y posee:

- Código de Gobierno Corporativo y documentos que contienen políticas de la entidad.
- Código de Conducta, de ética o documento equivalente.
- Manuales de funciones y procedimientos de selección, inducción, capacitación, evaluación y sistemas de Compensación.
- Organigrama.
- Planeación Estratégica.
- Los sistemas de información y comunicación son adecuados.

➤ *Existe Comité de Auditoria*

La empresa sigue manejando adecuadamente todo lo relacionado con el sistema de riesgo crediticio SARC conforme al manual establecido.

Igualmente, se ha realizado un seguimiento a las recomendaciones efectuadas, y se le ha dado cumplimiento a estas en un 100%

De otra parte informo que la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros eventualmente en su poder es adecuada.

Estos Estados Financieros dictaminados, son concordantes con el Informe de Gestión que tuve a mi disposición preparado como lo establece la ley 222/95 y que incluyo la expresión por parte de la Gerencia de la validez del software y del cumplimiento de las normas sobre derechos de autor que establece la ley 603 del año 2.000

Cordialmente,



Camilo Triviño Vargas
Revisor Fiscal
TP 30046-T